



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 1623-2021-P-CSJU/PJ

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1623-2021-P-CSJU/PJ

Huancayo, diecisiete de diciembre del  
año dos mil veintiuno.-

**Sumilla:** AGRADECER a la doctora EVELIA FÁTIMA ROSALINA CASTRO AVILÉS, por su participación como **PONENTE** en el **Ciclo de Capacitación en Derecho de Familia**; evento académico organizado por la Comisión General de Capacitación y el Módulo de Familia Central Ley N° 30364 de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLA** por su disertación con el tema "**EL RÉGIMEN JURÍDICO EN APOYOS Y SALVAGUARDIAS**", llevado a cabo el viernes 17 de diciembre del presente año.



### VISTOS Y CONSIDERANDO:

**Primero.-** El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

**Segundo.-** Mediante Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 057-2021-P-CSJU/PJ, del 27 de enero de 2021, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;

**Tercero.-** En ejercicio de las facultades conferidas, la Comisión General de Capacitación y el Módulo de Familia Central Ley N° 30364 de la Corte Superior de Justicia de Junín, han programado la realización del evento académico "**EL RÉGIMEN JURÍDICO EN APOYOS Y SALVAGUARDIAS**", cuya disertación estuvo a cargo de la doctora **EVELIA FÁTIMA ROSALINA CASTRO AVILÉS**, quien es: Abogada por la Universidad de Lima (ULIMA). Magíster en Derecho Civil por la Universidad de San Martín de Porres (USMP). Doctora en Derecho de la Persona y Familia por la Universidad de Zaragoza (España). Especialista en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario por el Colegio Universitario Henry Dunant (CuHD – Suiza). Cuenta con Diplomado en Acceso a la Justicia de Personas en condición de Vulnerabilidad por la Universidad de Jaén (UJA - España). Docente del Instituto de Gobierno y de Gestión Pública de la USMP,



*“Calidad de servicio, transformación digital y respeto de la dignidad de la  
persona”*



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 1623-2021-P-CSJU/PJ

docente asociada de la Academia de la Magistratura (AMAG). Ha sido Responsable Técnica del Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad de la Corte Suprema de Justicia de la República, así como asesora principal de la Comisión de la Mujer y Familia y otras comisiones en el Congreso de la República. Es autora de las siguientes publicaciones: "El interés superior del niño versus el derecho a la información de los medios de comunicación social", "El acogimiento familiar frente a la desprotección familiar" (Libro), "La regulación jurídica de la unión de hecho y la desprotección legal del conviviente", entre otras importantes publicaciones. Es conferencista y expositora;

**Cuarto.-** Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por la doctora Evelia Fátima Rosalina Castro Avilés;

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER** a la doctora **EVELIA FÁTIMA ROSALINA CASTRO AVILÉS**, por su participación como **PONENTE** en el **Ciclo de Capacitación en Derecho de Familia**; evento académico organizado por la Comisión General de Capacitación y el Módulo de Familia Central Ley N° 30364 de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLA** por su disertación con el tema **"EL RÉGIMEN JURÍDICO EN APOYOS Y SALVAGUARDIAS"**, llevado a cabo el viernes 17 de diciembre del presente año.

**ARTICULO SEGUNDO: PONER** la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Comisión General de Capacitación, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de la interesada.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO  
Presidente  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN

*"Calidad de servicio, transformación digital y respeto de la dignidad de la persona"*